

DEPORTES

La lucha legal que sostendrá la ANFP con Sampaoli

El Ciudadano · 15 de enero de 2016

Mientras la táctica del organismo del fútbol es acusar abandono de deberes, la defensa del entrenador apelará a que se rompió la confidencialidad del contrato.





Mientras la ANFP ya busca un nuevo entrenador, Jorge Sampaoli sigue siendo el DT de La Roja.

Con vínculo vigente entre las partes, aunque la ANFP ofreció rebajar la cláusula de salida y que se pagara en cuotas, definitivamente se llegará a tribunales.

Y allí las posturas se denotan claras. La casa del fútbol ofreció reducir un 50% el pago de su cláusula de salida. Es decir, de US\$ 6,3 millones a US\$ 3,150 millones. Finalmente, Jorge Sampaoli rechazó dicha oferta.

«Significa que a partir de ahora el tema entra en una fase judicial y en lo que nosotros concierne, trataremos de empezar lo más rápido posible la búsqueda del reemplazante de Jorge Sampaoli», declaró Andrés Fazio, primer vicepresidente de la ANFP. En este sentido, el directivo agregó que «la selección no tiene un técnico en ejercicio total de sus funciones. Jorge nominalmente tiene esa función, pero nadie está desempeñando el cargo a cabalidad», dejando en claro la figura de abandono de deberes.

Fazio reconoció que la judicialización de la salida de Sampaoli «puede constituir una dificultad adicional» en la búsqueda del nuevo entrenador de Chile. «Una vez manifestada la voluntad de Jorge de no seguir y cerrando la posibilidad de lograr un acuerdo, nosotros vamos a iniciar recién la búsqueda de alguna persona que a futuro pueda tomar la Selección Chilena. No es fácil y menos en esta época del año», indicó.

Mientras que José Luis Hurtado, abogado de H&B Legal, explicó al portal PrensaFútbol los pasos que podría seguir el casildense para definitivamente salir de la 'Roja'.

Según explica el profesional, existe una hipótesis que señala que el trasandino estaría manejando recurrir al artículo 171 del código laboral para así recurrir a la figura legal del “autodespido”.

“El autodespido consiste en que el trabajador es el que pone en término a la relación laboral cuando el empleador ha sido el que ha incumplido las obligaciones contractuales. Las obligaciones contractuales deben ser catalogadas como graves para que se dé lugar al autodespido”, explicó el letrado, reparando en que las obligaciones contractuales pasan por la confidencialidad de los contratos.

Y para que Sampaoli pueda demostrar esto último, Hurtado indica que “en caso de si él pudiese determinar o acreditar que la filtración de su contrato de trabajo fue por culpa y responsabilidad exclusiva de la ANFP, que es su empleador, él efectivamente pudiese solicitar que el tribunal dictara el autodespido. Si se da esa figura el tribunal debería dejar sin efecto obviamente la cláusula de 6,3 millones de dólares y debiese condenar a la ANFP a pagarle la indemnización correspondiente”.

